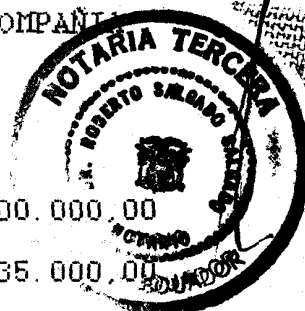


ESCRITURA NO. DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (2.571)

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

RADIO COLON C.A.



CAPITAL ANTERIOR	S/. 51' 200.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 766' 535.000,00
CAPITAL ACTUAL	S/. 817' 735.000,00

DI :

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciseis (16) de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor Eduardo Granda Garcés, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía RADIO COLON C.A., de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante, además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RADIO COLON C.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Eduardo Granda Garcés, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía RADIO COLON C.A., de conformidad al nombramiento que se agrega como habilitante, además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega e inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número veinticinco, se constituyó la Compañía de RADIO COLON C.A., con un capital de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES (S/. 1'200.000,00). b) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Sexto, doctor Napoleón Lombeyda e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de

diciembre de mil novecientos noventa y uno la Compañía procedió a aumentar su capital CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (51'200.000,00), así como reformar y codificar sus estatutos. c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía RADIO COLON C.A. reunida el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 806'535.000,00), habiendo dicha Junta facultado al Presidente Ejecutivo para que realice la publicación contemplada en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías. d) Mediante publicación realizada en el periódico LA HORA, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, se comunicó a los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente y transcurrido el plazo determinado en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, se procedió a elaborar el cuadro de suscriptores. TERCERA: El señor Eduardo Granda Garcés, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía RADIO COLON C.A., declara que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete y cumplidos los requisitos establecidos en

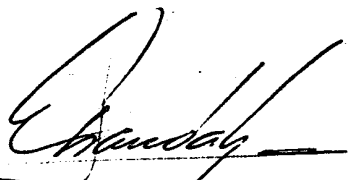


la Ley de Compañías, procede a aumentar el capital
social de la Compañía en la suma de SETECIENTOS
SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO
MIL SUCRES (S/. 766'535.000,00). íntegramente
 suscrito y a pagarse mediante la compensación de
créditos SETECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTE MIL
SUCRES (S/. 714'020.000,00); y, en numerario
CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL
SUCRES (S/. 52'515.000,00). Con este aumento, el
 capital de la Compañía asciende a la suma de
OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS
TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 817'735.000,00),
 el mismo que se encuentra distribuido de
 conformidad al cuadro que forma parte integrante
 de la presente escritura pública. Así mismo, se
 procede a reformar el estatuto social en los
 Artículos Seis y Treinta y cinco, los mismos que
 dirán: ARTICULO SEIS: CAPITAL.- El capital
suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS
DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO
MIL SUCRES (S/. 817'735.000,00), el mismo que
 estará representado por ochocientas diecisiete mil
 setecientas treinta y cinco (817.735) acciones
 nominativas de valor de UN MIL SUCRES cada una y
 numeradas del número uno al ochocientos diecisiete
 mil setecientos treinta y cinco (817.735)
 inclusive. ARTICULO TREINTA Y CINCO: REEMPLAZOS -
REEMPLAZO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- En caso de

ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará el Gerente General, quien tendrá las facultades y atribuciones de el reemplazado, a excepción de las de: designar apoderados, de la Compañía y celebrar actos y contratos concernientes a la Compañía cuya cuantía exceda la suma CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00). facultades éstas que únicamente las podrá ejercer previa autorización expresa de la Junta de Accionistas. REEMPLAZO DEL GERENTE GENERAL. - En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente Ejecutivo quien tendrá toda las facultades y atribuciones de el reemplazado, o también podrá ser reemplazado por el Subgerente General, quien tendrá todas las facultades y atribuciones de el reemplazado, pero no podrá celebrar actos y contratos concernientes a la Compañía, cuya cuantía exceda de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00). REEMPLAZO DEL SUBGERENTE GENERAL. - En caso de ausencia o impedimento del Subgerente General, lo podrán reemplazar el Presidente Ejecutivo o el Gerente General indistintamente y quienes tendrán todas las facultades y atribuciones del reemplazado. Si se tratare de muerte o imposibilidad permanente de algún titular o funcionario principal, el sustituto previsto en estos estatutos continuará en esas funciones hasta cuando el organismo



correspondiente designe al titular. CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La Junta General autorizó al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como la emisión de las nuevas acciones. Por último declaro que dicho valor se encuentra totalmente pagado. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que le fue al compariente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -


Eduardo Granda Garcés

C.I. 17-0138329-9

C. VOTAC.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de Abril de 1.992

11 de abril de 1.995.
PROTOCOLIZACION DE NOM-
BRAMIENTO DE PRESIDEN-
TE EJECUTIVO: RADIO CO-
LON C.A. A FAVOR DEL
SR. EDUARDO GRANDA.-
CUANTIA INDETERMINADA.
DÍ 10

Señor

EDUARDO GRANDA GARCÉS

Presente.

De mis consideraciones:

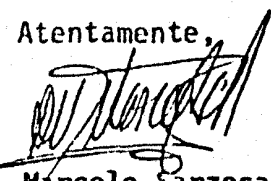
Por medio de la presente, me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la Empresa Radio Colón C.A., en sesión celebrada el día 24 de abril de 1.992, por unanimidad decidió elegirle para que desempeñe las funciones de Presidente Ejecutivo de la Compañía y por tanto Representante Legal conforme lo establecido en el Art. 30 de los estatutos codificados mediante escritura del 29 de Octubre de 1.991.

El presente nombramiento tiene una duración de 4 años, estando obligado a desempeñar el cargo hasta que sea legalmente reemplazado; en su ausencia las funciones las ejercerá el Gerente.

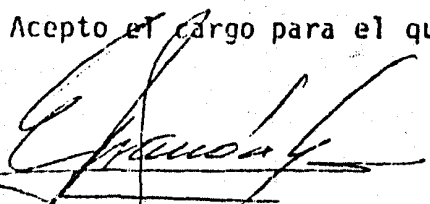
La compañía fué constituida el 5 de Noviembre de 1.973 en la ciudad de Quito e inscrita el 10 de Enero de 1.974.

Al comunicarle este particular hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,


Dr. Marcelo Sarzosa
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado


Eduardo Granda Garcés

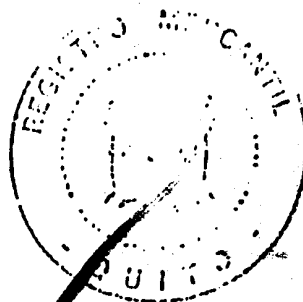
Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 578 del Re-
gistro de Nombramientos. Tono 123

Quito, a 27 de octubre de 1992

REGISTRADOR

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Con fecha 27 de octubre de 1992 se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO otorgado por RADIO COLON C.A. favor de EDUARDO GRANDA G.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte del Doctor Marcelo Sarzosa Salvador, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil protocolizo el Nombramiento que antecede. Quito, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

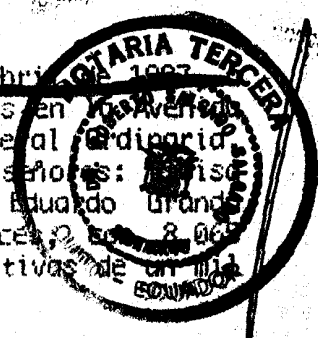
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

7

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RADIO COLON C.A.**

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de abril de 1997, a las 12h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Granda Centeno y Brasil, se reúnen en Junta General Ordinaria los accionistas de la Compañía **RADIO COLON C.A.**, señores: **Enrico Garcés** viuda de Granda, con 25.000 acciones; **Eduardo Granda Garcés**, con 17.035 acciones; **Susana Granda Garcés**, con 8.065 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil suaves cada una.



Hallándose reunidos accionistas que representan el 97.85% del capital pagado, que equivale a un capital de \$/. 50.100.000,00, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor **Eduardo Granda Garcés** y actúa como Secretario, la señorita **Margarita Molina Granda**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

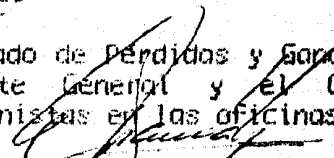
El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria realizada el 8 de abril de 1997, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"RADIO COLON C.A."**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía "RADIO COLON C. A.", a la Junta Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día **lunes 21 de Abril de 1997**, a las 12h00 en el local de la empresa situado en la Av. Granda Centeno y Brasil, de esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe de Gerencia
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General
- 4.- Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias
- 5.- Aumento de Capital
- 6.- Reforma de Estatutos

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, el informe del Gerente General y el Comisario, están a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía.


EDUARDO GRANDA G.
PRESIDENTE

Quito, Abril 8 de 1997

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

PRIMERO: INFORME DE GERENCIA: Se da lectura al informe de Gerencia, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.

SEGUNDO: INFORME DEL COMISARIO.- Se procede a la lectura del informe del Comisario, siendo aprobado por la Junta General.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL.- La Presidencia Ejecutiva manifiesta a los señores accionistas que el balance general del año de 1996, se ha puesto en conocimiento con anterioridad a la Junta y que de existir cualquier observación al mismo, solicita se lo realice. La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el balance general de 1996, con la abstención de los administradores.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.- La Junta General resuelve por unanimidad aprobar el estado de pérdidas y ganancias de 1996, con la abstención de los administradores.

QUINTO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente de la Compañía manifiesta a los señores accionistas que es necesario proceder a un aumento de capital hasta la suma de S/. 806'535.000,00 el mismo que será pagado mediante la compensación de créditos y en numerario.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía hasta la suma indicada anteriormente y a pagarse en la forma propuesta por el Presidente de la Compañía.

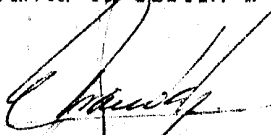
La Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice la publicación contemplada en el Artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los señores accionistas hagan uso de su derecho preferente en el aumento de capital; y, transcurrido el plazo establecido en el referido Artículo, proceda a elaborar el cuadro de integración de capital.

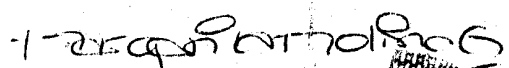
SEXTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo proceda a la reforma del Estatuto Social en los Artículos seis, referente al capital; y, Treinta y cinco, relacionado a reemplazos de los Administradores y montos autorizados para suscribir contratos y obligar a la Compañía.

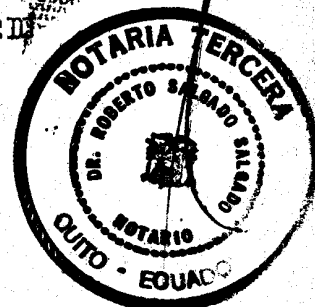
Por último la Junta General resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en la cual se hará constar la reforma de estatutos correspondiente.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 13h30.


Eduardo Fierro Garcés
PRESIDENTE


Margarita Molina Granda
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

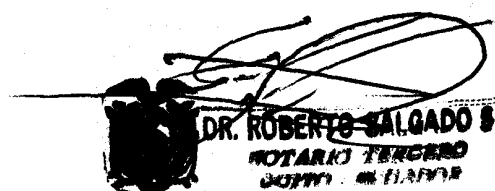
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL TOTAL	NRO. ACCION
			NUMERARIO	COMPEN CREDITOS		
✓ ELOISA GARCES VIUDA DE GRANDA	25.000.000				25.000.000	25.000
✓ EDUARDO GRANDA GARCES	17.035.000	461.635.000	30.515.000	431.120.000	478.670.000	478.670
✓ SUSANA GRANDA GARCES	8.065.000	304.900.000	22.000.000	282.900.000	312.965.000	312.965
✓ SOLEDAD GRANDA	50.000				50.000	50
✓ HEREDEROS DE ANTONIO GRANDA GARCES	1.050.000				1.050.000	1.050
TOTAL	51.200.000	766.535.000	52.515.000	714.020.000	817.735.000	817.735

3.000

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis
de octubre de mil novecientos noventa y siete.

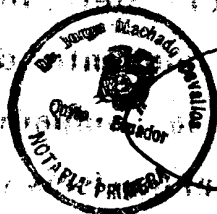

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución No. 97.1.1.1.3073,
expedida por el doctor Alberto Chiriboga Acosta,
Intendente de Compañías de Quito, el doce de
diciembre de mil novecientos noventa y siete, fue
aprobada la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía
RADIO COLON C.A., otorgada ante mí, el dieciseis de
octubre de mil novecientos noventa y siete. Tomé
nota de este particular al margen de la respectiva
matriz.- Quito, a quince de diciembre de mil
novecientos noventa y siete.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

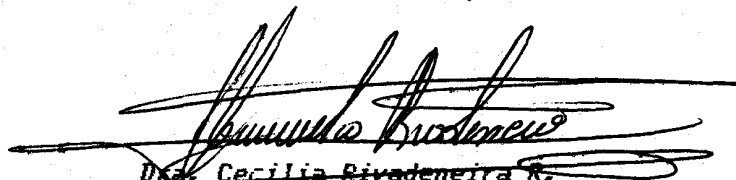
RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.3073, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 12 de Diciembre de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RADIO COLON C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 5 de noviembre de 1.973.

Quito, a 17 de Diciembre de 1.997.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "RADIO COLON C.A." de la resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto tres mil setenta y tres (N° 97.1.1.1.3073), dictada por el doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



NOTARIA VIGESIMA SEXTA INTERINA DEL CANTON QUITO.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL SETENTA Y TRES, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 12 de diciembre de 1997, bajo el número 3221 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 25 del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 114. Tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA RADIO COLON C.A.- Otorgada el 16 de octubre de 1997, ante la Notaria TERCERA del cantón Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 31598.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete .- EL REGISTRADOR.-

JCS.-

